

PROMULGA ACUERDO N°39 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023, QUE APRUEBA CONTRATO CONEXO CON EMPRESA DEMARCO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 637 /2023

RECOLETA,

04 ABR 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°1679, de fecha 07 de octubre de 2022, que Aprueba Contrato Licitación "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes." (ID; 2373-21-LR22), suscrito entre Demarco S.A. y la Municipalidad de Recoleta.
- El artículo 10, numeral 7, letra a) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que es procedente una contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
- El informe de la dirección de medio ambiente aseo y ornato de fecha 27/01/23 que justifica la necesidad de mejorar el estándar de calidad de todas las áreas verdes de este contrato.
- Referencias técnicas del servicio de mejoramiento y cotización emitida por la empresa Demarco S.A con fecha 27 de enero del 2023.
- Memorándum N°43, de fecha 13 de febrero 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 27 de febrero 2023, aprobar contrato conexo con la empresa DEMARCO S.A, para efectuar un mejoramiento de las áreas verdes de Relevancia 3.
- Acuerdo N° 39 del 27 de febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación conexas para el "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta", con la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliada en Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes", por un monto mensual de \$14.875.000 IVA incluido y un presupuesto de \$ 59.500.000 en un plazo de ejecución del servicio a contar del 1 de febrero de 2023 hasta 31 de mayo de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 39 del 27 de febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación conexas para el "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta", con la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliada en Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes", por un monto mensual de \$14.875.000 IVA incluido y un presupuesto de \$59.500.000 en un plazo de ejecución del servicio a contar del 1 de febrero de 2023 hasta 31 de mayo de 2023, para el siguiente listado de Áreas Verdes Relevancia 3:

Id	Sigla	U.v	Categoría (*)	Nombre	Ubicación	Superf. Total m2	Riego
203-1	R3	1	Plaza	Triangulo metro Vespucio	Acceso metro Vespucio/ Guillermo Grevel	571	Aljibe
224-16	R3	16	Bandejón	Bandejón américa	América/ pedro donoso	198	Aljibe
64-26b	R3	26 b	Plaza	Obispo Carlos Oviedo cavada	Av. El salto / arzobispo Valdivieso	1563	Aljibe
306-19	R3	19	Plaza	Edificio consistorial	Avenida recoleta n°2774 (costados)	1152	MAP
229-10	R3	10	Plaza	Alberto hurtado	Cerro Conchalí entre el peñón y morro Poblete	472	Aljibe
201-1	R3	1	Parque	Parque G	Desde calle g con calle g, hasta calle g con pje. Villarrica	23159	MAP
202-1	R3	1	Plaza	Bandejon Cauquenes	Desde guanaco hasta Huber Benítez	2643	MAP
231-17	R3	17	Áreas verdes	Marta Colvin	Diagonal José María caro con dorsal	200	MAP
304-19	R3	19	Plaza dura	Diagonal JMC	Diagonal José María Caro frente al 2672	752	Aljibe



217-23	R3	23	Plaza dura	El sol	El salto con (el sol) el roble	100	Aljibe
240-24	R3	24	Macizo arbustivo	Estacionamiento cementerio Gral.	Estac. Cem. Gral. Av recoleta frente al 1300	668	Aljibe
237-29	R3	29	Plaza	Esteban Merello	Esteban Merello 1479	322	Aljibe
228-10	R3	10	Costado jardín inf.	Pmu francisco cerda	Francisco cerda entre Angol y Félix Ovalle	413	Aljibe
305-16	R3	16	Plaza	Jardín infantil municipal niños del sol	Fray Andresito 3125	850	MAP
220-5	R3	5	Plaza	Plaza del muro	H. Prado, de José arias a Manuel a. Martínez	199	Aljibe
252-33	R3	33	Plaza	Plaza Hanga roa	Hanga roa 633	285	Aljibe
212-2	R3	2	Bandejon	Bandejón central D. Silva	Huber Benítez/ diego silva	522	Aljibe
307-19	R3	19	Plaza	Biblioteca municipal	Inocencia 2705	800	MAP
230-10	R3	10	Plaza	Belén	La cañadilla con cerro san Ignacio	151	Aljibe
213-3	R3	3	Plaza	Las achiras	Las achiras/ Leoncio villa blanca y las rosas	290	Aljibe
234-27	R3	27	Plaza	Plaza Lincoln	Lincoln con general Patton	187	MAP
236-26a	R3	26a	Plaza	Cesfam patricio Hevia	Los cipreses 1892	152	MAP
251-34	R3	34	Paño de césped	Manzano	Manzano con buenos aires	350	Aljibe
225-12	R3	12	Plaza	Perpetuo socorro	Maria del pilar/ Ortiz de rozas	430	Aljibe
221-13	R3	13	Plaza	Maria Eugenia	María Eugenia, de zapadores a pedro donoso	2301	Aljibe
241-31	R3	31	Plaza	Esperanza	Maria Graham con el salto chico	100	Aljibe
243-31	R3	31	Plaza	Plaza marte	Marte con el salto chico	193	Aljibe
195-32	R3	32	Plaza	Sendero Montserrat	Montserrat, costado poniente. Cerro blanco	7944	Aljibe
209-2	R3	2	Platabanda	Platabanda Paysandú	Paysandú entre g. Méndez y D. Silva	169	Aljibe
232-18	R3	18	Plaza dura	Micro plaza 2	Pedro donoso 1049	57	Aljibe
208-2	R3	2	Bandejon	Bandejón pernas	Pernas / Paysandú hasta tayuya	193	Aljibe
204-2	R3	2	Plaza	Pernas con soriano	Pernas entre soriano y sayago ver norte	200	Aljibe
255-35	R3	35	Jardíneras	Jardíneras pio nono	Pio nono. Desde Sta. filomena a Sta. maría	50	Aljibe
207-2	R3	2	Plaza	Piucuyo	Piucuyo / Paysandú	874	Aljibe
222-16	R3	16	Plaza	El hogar	Pje. El hogar 248	316	Aljibe
233-18	R3	18	Plaza dura	Micro plazas 1	Psje 9 de abril 909	128	Aljibe
214-4	R3	4	Plaza	El canelo	Psje el canelo. Por Rosende entre Galvarino y san pedro	318	Aljibe
254-35	R3	35	Plaza dura	Pablo Neruda ii	Purísima 180	385	Aljibe
223-16	R3	16	Plaza	Plaza Raquel	Raquel/muñoz Gamero 310	315	Aljibe
238-25	R3	25	Plaza	Triangulo Rawson	Rawson con Nicolás de garnica	101	Aljibe
265-5	R3	5	Plaza	Emil	Recoleta con Adela Martínez	3162	MAP
226-6	R3	6	Platabanda	Platabanda recoleta	Recoleta desde bismuto a zapadores	692	Aljibe
189-24	R3	24	Platabanda	Alvi	Recoleta frente supermercado Alvi	1396	Aljibe
244-32	R3	32	Plazoleta	Plazoleta cerro blanco	Recoleta, entre Urrutia y vera. Vereda poniente	79	Aljibe
249-32	R3	32	Plaza dura	Raimundo Charlin	Recoleta/ Raimundo Charlín	125	Aljibe
239-24	R3	24	Bandejon	Bandejón cement. Gral	Recoleta/ Valdivieso	260	Aljibe
215-22	R3	22	Plaza	Las rocas	Reina de chile con las rocas y pasaje vicuña	255	Aljibe
248-32	R3	32	Plaza	Rengifo	Rengifo/ Charlín	354	Aljibe
218-15	R3	15	Platabanda	Platabanda Riesco	Riesgo desde zapadores a los turistas	3000	Aljibe
205-2	R3	2	Plaza	Santa bárbara municipal	Santa bárbara/ pernas/charrúa	392	MAP

242-31	R3	31	Plaza	Plaza unión	Unión con el salto chico	392	Aljibe
246-32	R3	32	Macizo arbustivo	Triángulo unión poniente	Unión/ Montserrat	880	Aljibe
227-11	R3	11	Plaza	Esperanza y esfuerzo	Urmeneta/ camilo Henríquez	350	MAP
216-21	R3	21	Plaza	Los pinos	V. Cucuini con Antonia silva prado	226	Aljibe
219-5	R3	5	Plaza dura	Triangulo vesp. Las torres	Vespucio norte con las torres	134	Aljibe
Total	55					61770	

2. **ELABÓRESE**, el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE**, en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto de la contratación al ítem 215.22.08.003.009 c.c 02-08.13.02
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/19G/tbn



PROMULGA ACUERDO N°39 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA CONTRATO CONEXO, "MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) DE LA COMUNA DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 637 /2023

RECOLETA, 04 ABR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°1679, de fecha 07 de octubre de 2022, que Aprueba Contrato Licitación "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes." (ID; 2373-21-LR22), suscrito entre Demarco S.A. y la Municipalidad de Recoleta.
- El artículo 10, numeral 7, letra a) del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que señala que es procedente una contratación directa cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
- El informe de la dirección de medio ambiente aseo y ornato de fecha 27/01/23 que justifica la necesidad de mejorar el estándar de calidad de todas las áreas verdes de este contrato.
- Referencias técnicas del servicio de mejoramiento y cotización emitida por la empresa Demarco S.A con fecha 27 de enero del 2023.
- Memorándum N°43, de fecha 13 de febrero 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita incorporar en la sesión del concejo municipal del día 27 de febrero 2023, aprobar contrato conexo con la empresa DEMARCO S.A, para efectuar un mejoramiento de las áreas verdes de Relevancia 3.
- Acuerdo N° 39 del 27 de febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación conexas para el "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta", con la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliada en Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes", por un monto mensual de \$14.875.000 IVA incluido y un presupuesto de \$ 59.500.000 en un plazo de ejecución del servicio a contar del 1 de febrero de 2023 hasta 31 de mayo de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 39 del 27 de febrero 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación conexas para el "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta", con la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliada en Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes", por un monto mensual de \$14.875.000 IVA incluido y un presupuesto de \$ 59.500.000 en un plazo de ejecución del servicio a contar del 1 de febrero de 2023 hasta 31 de mayo de 2023, para el siguiente listado de Áreas Verdes Relevancia 3:

Id	Sigla	U.v	Categoría (*)	Nombre	Ubicación	Superf. Total m2	Riego
203-1	R3	1	Plaza	Triangulo metro Vespucio	Acceso metro Vespucio/ Guillermo Grevel	571	Aljibe
224-16	R3	16	Bandejón	Bandejón américa	América/ pedro donoso	198	Aljibe
64-26b	R3	26b	Plaza	Obispo Carlos Oviedo cavada	Av. El salto / arzobispo Valdivieso	1563	Aljibe
306-19	R3	19	Plaza	Edificio consistorial	Avenida recoleta n°2774 (costados)	1152	MAP
229-10	R3	10	Plaza	Alberto hurtado	Cerro Conchalí entre el peñón y morro Poblete	472	Aljibe
201-1	R3	1	Parque	Parque G	Desde calle g con calle g, hasta calle g con pje. Villarrica	23159	MAP
202-1	R3	1	Plaza	Bandejon Cauquenes	Desde guanaco hasta Huber Benitez	2643	MAP
231-17	R3	17	Áreas verdes	Marta Colvin	Diagonal José María caro con dorsal	200	MAP
304-19	R3	19	Plaza dura	Diagonal JMC	Diagonal José María Caro frente al 2672	752	Aljibe



217-23	R3	23	Plaza dura	El sol	El salto con (el sol) el roble	100	Aljibe
240-24	R3	24	Macizo arbustivo	Estacionamiento cementerio Gral.	Estac. Cem. Gral. Av recoleta frente al 1300	668	Aljibe
237-29	R3	29	Plaza	Esteban Merello	Esteban Merello 1479	322	Aljibe
228-10	R3	10	Costado jardín inf.	Pmu francisco cerda	Francisco cerda entre Angol y Félix Ovalle	413	Aljibe
305-16	R3	16	Plaza	Jardín infantil municipal niños del sol	Fray Andresito 3125	850	MAP
220-5	R3	5	Plaza	Plaza del muro	H. Prado, de José arias a Manuel a. Martínez	199	Aljibe
252-33	R3	33	Plaza	Plaza Hanga roa	Hanga roa 633	285	Aljibe
212-2	R3	2	Bandejon	Bandejón central D. Silva	Huber Benítez/ diego silva	522	Aljibe
307-19	R3	19	Plaza	Biblioteca municipal	Inocencia 2705	800	MAP
230-10	R3	10	Plaza	Belén	La cañadilla con cerro san ignacio	151	Aljibe
213-3	R3	3	Plaza	Las achiras	Las achiras/ Leoncio villa blanca y las rosas	290	Aljibe
234-27	R3	27	Plaza	Plaza Lincoln	Lincoln con general Patton	187	MAP
236-26a	R3	26 a	Plaza	Cesfam patricio Hevia	Los cipreses 1892	152	MAP
251-34	R3	34	Paño de césped	Manzano	Manzano con buenos aires	350	Aljibe
225-12	R3	12	Plaza	Perpetuo socorro	María del pilar/ Ortiz de rozas	430	Aljibe
221-13	R3	13	Plaza	María Eugenia	María Eugenia, de zapadores a pedro donoso	2301	Aljibe
241-31	R3	31	Plaza	Esperanza	María Graham con el salto chico	100	Aljibe
243-31	R3	31	Plaza	Plaza marte	Marte con el salto chico	193	Aljibe
195-32	R3	32	Plaza	Sendero Montserrat	Montserrat, costado poniente. Cerro blanco	7944	Aljibe
209-2	R3	2	Platabanda	Platabanda Paysandú	Paysandú entre g. Méndez y D. Silva	169	Aljibe
232-18	R3	18	Plaza dura	Micro plaza 2	Pedro donoso 1049	57	Aljibe
208-2	R3	2	Bandejon	Bandejón pernas	Pernas / Paysandú hasta tayuya	193	Aljibe
204-2	R3	2	Plaza	Pernas con soriano	Pernas entre soriano y sayago ver norte	200	Aljibe
255-35	R3	35	Jardineras	Jardineras pio nono	Pio nono. Desde Sta. filomena a Sta. maría	50	Aljibe
207-2	R3	2	Plaza	Piucuyo	Piucuyo / Paysandú	874	Aljibe
222-16	R3	16	Plaza	El hogar	Pje. El hogar 248	316	Aljibe
233-18	R3	18	Plaza dura	Micro plazas 1	Psje 9 de abril 909	128	Aljibe
214-4	R3	4	Plaza	El canelo	Psje el canelo. Por Rosende entre Galvarino y san pedro	318	Aljibe
254-35	R3	35	Plaza dura	Pablo Neruda ii	Purísima 180	385	Aljibe
223-16	R3	16	Plaza	Plaza Raquel	Raquel/muñoz Gamero 310	315	Aljibe
238-25	R3	25	Plaza	Triangulo Rawson	Rawson con Nicolás de garnica	101	Aljibe
265-5	R3	5	Plaza	Emil	Recoleta con Adela Martínez	3162	MAP
226-6	R3	6	Platabanda	Platabanda recoleta	Recoleta desde bismuto a zapadores	692	Aljibe
189-24	R3	24	Platabanda	Alvi	Recoleta frente supermercado Alvi	1396	Aljibe
244-32	R3	32	Plazoleta	Plazoleta cerro blanco	Recoleta, entre Urrutia y vera. Vereda poniente	79	Aljibe
249-32	R3	32	Plaza dura	Raimundo Charlin	Recoleta/ Raimundo Charlín	125	Aljibe
239-24	R3	24	Bandejon	Bandejón cement. Gral	Recoleta/ Valdivieso	260	Aljibe
215-22	R3	22	Plaza	Las rocas	Reina de chile con las rocas y pasaje vicuña	255	Aljibe
248-32	R3	32	Plaza	Rengifo	Rengifo/ Charlín	354	Aljibe
218-15	R3	15	Platabanda	Platabanda Riesco	Riesgo desde zapadores a los turistas	3000	Aljibe
205-2	R3	2	Plaza	Santa bárbara municipal	Santa bárbara/ pernas/charrúa	392	MAP

242-31	R3	31	Plaza	Plaza unión	Unión con el salto chico	392	Aljibe
246-32	R3	32	Macizo arbustivo	Triángulo unión poniente	Unión/ Montserrat	880	Aljibe
227-11	R3	11	Plaza	Esperanza y esfuerzo	Urmeneta/ camilo Henríquez	350	MAP
216-21	R3	21	Plaza	Los pinos	V. Cucuini con Antonia silva prado	226	Aljibe
219-5	R3	5	Plaza dura	Triangulo vesp. Las torres	Vespucio norte con las torres	134	Aljibe
Total	55					61770	

2. **ELABÓRESE**, el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, incorporando los términos de referencia administrativos y técnicos establecidos en el proceso de contratación y las cláusulas pertinentes que resguarden el interés municipal.
3. **DESÍGNESE**, en calidad de unidad técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto de la contratación al ítem 215.22.08.003.009 c.c 02-08.13.02
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIJ/LES/JAG/tbn

TRANSCRITO A:

2062684

-Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



ACUERDO N° 39

RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°43 de fecha 13 febrero de 2023 de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) Sra. Patricia Castañeda Díaz y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL CONTRATO CONEXO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) DE LA COMUNA DE RECOLETA” QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN CON LA EMPRESA DEMARCO S.A. RUT N° 88.277.600-K, DOMICILIADO EN ALCALDE GUZMAN N°0160, COMUNA DE QUILICURA, ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2373-21-LR22 “SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES”, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 14.875.000.- IVA INCLUIDO Y UN PRESUPUESTO DE \$59.500.000.-

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A CONTAR DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Listado áreas verdes Relevancia 3

Id	Sig la	U.v.	Categoría (*)	Nombre	Ubicación	Superf. Total m2	Riego
203-1	R3	1	Plaza	Triangulo metro Vespucio	Acceso metro Vespucio/ Guillermo Grevel	571	Aljibe
224-16	R3	16	Bandejón	Bandejón américa	América/ pedro donoso	198	Aljibe
64-26b	R3	26b	Plaza	Obispo Carlos Oviedo cavada	Av. El salto / arzob sso Valdivieso	1563	Aljibe
306-19	R3	19	Plaza	Edificio consistorial	Avenida recoleta n°2774 (costados)	1152	MAP
229-10	R3	10	Plaza	Alberto nurtado	Cerro Conchalí entre el peñón y morro Poblete	472	Aljibe
201-1	R3	1	Parque	Parque G	Desde calle g con calle g, hasta calle g con pje. Villarrica	23159	MAP
202-1	R3	1	Plaza	Bandejon Cauquenes	Desde guanaco hasta Huber Benitez	2643	MAP
231-17	R3	17	Áreas verdes	Marta Colvin	Diagonal José María Caro con dorsa	200	MAP
304-19	R3	19	Plaza dura	Diagonal JMC	Diagonal José María Caro frente al 2672	752	Aljibe
217-23	R3	23	Plaza dura	El sol	El salto con (el sol) el roble	100	Aljibe
240-24	R3	24	Macizo arbustivo	Estacionamiento cementerio Gral.	Estac. Cem. Gral. Av recoleta frente al 1300	668	Aljibe
237-29	R3	29	Plaza	Esteban Merello	Esteban Merello 1479	322	Aljibe
228-10	R3	10	Costado jardín inf.	Pmu francisco cerda	Francisco cerda entre Angol y Félix Ovalle	413	Aljibe
305-16	R3	16	Plaza	Jardin infantil municipal niños del sol	Fray Andresito 3125	850	MAP
220-5	R3	5	Plaza	Plaza del muro	H Prado, de José arias a Manuel a. Martínez	199	Aljibe



252-33	R3	33	Plaza	Plaza Hanga roa	Hanga roa 633	285	Aljibe
212-2	R3	2	Bandejon	Bandejón central D Silva	Huber Benítez/ diego silva	522	Aljibe
307-19	R3	19	Plaza	Biblioteca municipal	Inocencia 2705	800	MAP
230-10	R3	10	Plaza	Belén	La cañadilla con cerro san Ignacio	151	Aljibe
213-3	R3	3	Plaza	Las achiras	Las achiras/ Leoncio villa blanca y las rosas	290	Aljibe
234-27	R3	27	Plaza	Plaza Lincoln	Lincoln con general Patton	187	MAP
236-26a	R3	26a	Plaza	Cesfam patricio Hevia	Los cipreses 1892	152	MAP
251-34	R3	34	Paño de césped	Manzano	Manzano con buenos aires	350	Aljibe
225-12	R3	12	Plaza	Perpetuo socorro	Maria del pilar/ Ortiz de rozas	430	Aljibe
221-13	R3	13	Plaza	Maria Eugenia	Maria Eugenia, de zapadores a pedro donoso	2301	Aljibe
241-31	R3	31	Plaza	Esperanza	Maria Graham con el salto chico	100	Aljibe
243-31	R3	31	Plaza	Plaza marte	Marte con el salto chico	193	Aljibe
195-32	R3	32	Plaza	Sendero Montserrat	Montserrat, costado poniente. Cerro blanco	7944	Aljibe
209-2	R3	2	Platabanda	Platabanda Paysandú	Paysandú entre g. Méndez y D. Silva	169	Aljibe
232-18	R3	18	Plaza dura	Micro plaza 2	Pedro donoso 1049	57	Aljibe
208-2	R3	2	Bandejon	Bandejón pernas	Pernas / Paysandú hasta tayuya	193	Aljibe
204-2	R3	2	Plaza	Pernas con soriano	Pernas entre soriano y sayago ver norte	200	Aljibe
255-35	R3	35	Jardineras	Jardineras pio nono	Pio nono. Desde Sta. filomena a Sta. maria	50	Aljibe
207-2	R3	2	Plaza	Piucuyo	Piucuyo / Paysandú	874	Aljibe
222-16	R3	16	Plaza	El hogar	Pje El hogar 248	316	Aljibe
233-18	R3	18	Plaza dura	Micro plazas 1	Psje 9 de abril 909	128	Aljibe
214-4	R3	4	Plaza	El canelo	Psje el canelo. Por Rosende entre Galvarino y san pedro	318	Aljibe
254-35	R3	35	Plaza dura	Pablo Neruda ii	Purísima 180	385	Aljibe
223-16	R3	16	Plaza	Plaza Raquel	Raquel/muñoz Gamero 310	315	Aljibe
238-25	R3	25	Plaza	Triangulo Rawson	Rawson con Nicolas de garnica	101	Aljibe
265-5	R3	5	Plaza	Ern I	Recoleta con Adela Martínez	3162	MAP
226-6	R3	6	Platabanda	Platabanda recoleta	Recoleta desde bismuto a zapadores	692	Aljibe
189-24	R3	24	Platabanda	Alvi	Recoleta frente supermercado Alvi	1396	Aljibe
244-32	R3	32	Plazoleta	Plazoleta cerro blanco	Recoleta, entre Urrutia y vera. Vereda poniente	79	Aljibe
249-32	R3	32	Plaza cura	Raimundo Charlin	Recoleta/ Raimundo Charlin	125	Aljibe
239-24	R3	24	Bandejon	Bandejón cement. Gral	Recoleta/ Valdivieso	260	Aljibe
215-22	R3	22	Plaza	Las rocas	Reina de chile con las rocas y pasaje vicuña	255	Aljibe
248-32	R3	32	Plaza	Rengifo	Rengifo/ Charlin	354	Aljibe
218-15	R3	15	Platabanda	Platabanda Riesco	Riesgo desde zapadores a los turistas	3000	Aljibe
205-2	R3	2	Plaza	Santa bárbara municipal	Santa bárbara/ pernas/charrúa	392	MAP
242-31	R3	31	Plaza	Plaza union	Unión con el salto chico	392	Aljibe
246-32	R3	32	Macizo arbustivo	Triangulo unión poniente	Unión/ Montserrat	880	Aljibe
227-11	R3	11	Plaza	Esperanza y esfuerzo	Urmeneta/ camilo Henríquez	350	MAP
216-21	R3	21	Plaza	Los pinos	V. Cuccini con Antonia silva prado	226	Aljibe

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electronica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 0f7e37599a039e7



219-5	R3	5	Plaza dura	Triangulo vesp. Las torres	Vespucio norte con las torres	134	Aljibe
Total	55					61770	

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

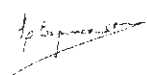
- **Don Fares Jadue Leiva**
- **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
- **Doña Karen Garrido Ganga**
- **Don Cristian Weibel Avendaño**
- **Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dimao, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martin
Fecha 28/02/2023
12:11:40 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0f7e37599a039e7**

APRUEBA CONTRATO LICITACION "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES" ID 2373-21-LR22, SUSCRITO ENTRE DEMARCO S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1679 /2022

RECOLETA,

OCT. 2022

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 939 de fecha 06 de junio de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS, RETIRO DE ESCOMBROS Y VOLUMINOSOS, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-21-LR22.
- 2.- El Decreto Exento N° 1068 de fecha 04 de julio de 2022 que modifica las Bases Administrativas y Bases Técnicas, excluyendo el servicio de retiro de escombros y voluminosos y, que aprueba las nuevas bases administrativas y bases técnicas, denominadas "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES".
- 3.- El Decreto Exento N° 1197 de fecha 22 de julio de 2022, que modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública en el visto N° 1, en el numeral 22. "CALENDARIO DE LICITACIÓN", en las letras d), e) y f), debido a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022 del Observatorio Chilecompra que recomienda evaluar posponer el cierre de los procesos de compra para fechas posteriores al 27 de julio de 2022, asociada a la migración de Data Center los días 23 y 24 de julio de 2022.
- 4.- El Informe Técnico suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-21-LR22, al oferente DEMARCO S.A, Rut: 88.277.600-K, por un monto total de \$6.204.889.220.-IVA Incluido.
- 5.- El Decreto Exento N° 1401, de fecha 29 de agosto de 2022, que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N° 152, de fecha 23 de agosto de 2022, que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES", a DEMARCO S.A.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150 de fecha 26 de agosto de 2022.
- 7.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 29 de septiembre de 2022.
- 8.- La boleta de garantía N° 660289, emitida por Banco Security; Tomada por DEMARCO S.A, RUT N° 88.277.600-K; en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, por el monto de \$310.244.461.- y cuya vigencia es hasta el 29 de diciembre de 2022.
- 9.- La Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 16 de junio de 2021, y del Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, por medio del cual se designa como alcalde a don DANIEL JADUE JADUE.

2006317



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** el contrato licitación, "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-21-LR22 celebrado con fecha 29 de septiembre de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y DEMARCO S.A., R.U.T N° 88.277.600-K.

2.- **EL PRECIO** total del contrato asciende al valor de \$6.204.889.220.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	MONTO MENSUAL \$ IVA INCLUIDO	PERÍODO DEL CONTRATO (MESES)	MONTO TOTAL \$ IVA INCLUIDO (PERÍODO DEL CONTRATO)
Servicio de barrido y limpieza comunal	\$106.050.475.-	36	\$3.817.817.100.-
Servicio Ferias Libres y Metro.	\$54.124.732.-	36	\$1.948.490.352
Servicio Gestión de residuos sólidos valorizables	\$12.182.813.-	36	\$438.581.268.-
Servicio aseo áreas verdes.	\$100	5	\$500

3.- **EL PLAZO** de ejecución por cada uno de los servicios será el siguiente:

SERVICIO	PLAZO	MESES
Servicio de barrido y limpieza comunal	Desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025	36
Servicio Ferias Libres y Metro.	Desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025	36
Servicio Gestión de residuos sólidos valorizables	Desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025	36
Servicio aseo áreas	Desde el 01 de	5



verdes.	septiembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023	
---------	---	--

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que al 01 de septiembre de 2022 se encuentre pendiente la tramitación del Contrato y/o Decreto Aprobatorio, por razones de buen servicio, las prestaciones deberán iniciarse en dicha fecha, quedando su pago sujeto a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Contrato.

4.- SE DESIGNA como **Unidad Técnica** del contrato al profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, designe por Decreto Exento para velar directamente por la correcta ejecución del Contrato, y de modo previo al inicio de los Servicios.

5.-IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.08.001.012 denominado "Servicio barrido comunal"; Centro de Costo: 2-08.12.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MRH/JSD

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; CONTROL ;DAF; -JURÍDICO; LICITACIONES.

INFORME TECNICO N° 1/2023

REQUERIMIENTO SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 (R3) DE LA COMUNA DE RECOLETA

Recoleta 27/01/ 2023

La comuna de Recoleta debe mantener el aseo y ornato de 252 áreas verdes en superficie de 424961 m². Actualmente se encuentran en mantención las áreas verdes R1 y R2 que se mantienen bajo el contrato de áreas verdes adjudicado en licitación ID N° 2373-12-LR20, y 56 áreas verdes categorizadas como Relevancia 3 (R-3) que están mantenidas por el contrato adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes.", suscrito con Demarco S.A.

El mencionado servicio de mantención de áreas verdes de Relevancia 3 (R-3) efectuado en el contrato establecido con DEMARCO SA. tiene fecha de término 31 de enero de 2023 y su alcance es solo mantenimiento básico, el cual no incluye reposición de los elementos faltantes o incorporación de nuevos elementos arbóreos, arbustivos, florares y tapizantes a las áreas licitadas.

Adicional a lo señalado, está la urgente necesidad de mejorar la cantidad y calidad del riego aportado a las áreas en mantención debido a los cambios climáticos que han acentuado las temperaturas y disminuido drásticamente los niveles de lluvia. Lo que pone en riesgo la calidad y por ende la sobre vida de los elementos vivos de las áreas.

Dado que el proceso licitatorio de las áreas verdes de relevancia R3 está en proceso, la solución a las dificultades descritas se encuentran contempladas en el nuevo proceso licitatorio y se hace necesario realizar un mejoramiento de todas las áreas de este contrato para ser recepcionadas por el municipio y posteriormente por el nuevo licitante con un nuevo estándar de calidad que se deberá mantener y mejorar durante la duración de la licitación en trámite.

El mejoramiento considera 8 ítems importantes que se aplicarán a las 55 áreas, según sea el caso:

1. Aumentar la frecuencia de riego con el apoyo de un camión aljibe con una ruta determinada y adaptada a la estación del año.
2. Mejoramiento de las zonas de césped con el uso de verticorte, posterior aireación y fertilización, para asegurar el vigor, color y densidad de esta.
3. En aquellas zonas que lo requieran, reposición de césped con pasto en palmetas.
4. Reposición, mejora y nivelación de los pavimentos duros a través de al menos 5 cm³ Maicillo en zonas duras.
5. Reposición y mejoramiento de confinamiento perimetral de áreas verdes, utilizando solerillas, maderas u otros elementos que apliquen para esta función. Con el objetivo de demarcar y definir las diferentes zonas del área
6. Mejoramiento y reposición de macizos arbustivos y florales, provisión y plantación.
7. Reposición y mejoras en las tasas de árboles a través de la plantación de ejemplares de 2,0 m. de altura como mínimo.
8. Incorporación de nuevos elementos arbóreos, arbustivos, florares en las áreas.

El plazo de ejecución de estos mejoramientos debe ser acotado a los 4 meses que durará el proceso licitatorio, asegurando con ello la continuidad del servicio.

CONCLUSIÓN:

Se recomienda aprobar la contratación conexas del "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta", al oferente DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliada en Alcalde Guzmán N° 060, comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Por un monto mensual de \$14.875.000 IVA incluido, lo que implica un presupuesto de \$ 59.500.000 en un plazo de ejecución del servicio a contar del 1 de febrero de 2023



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO

DIRECTOR (S)

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ANEXO

Listado áreas verdes Relevancia 3

Id	Sigla	U.v	Categoría (*)	Nombre	Ubicación	Superf. Total m2	Riego
203-1	R3	1	Plaza	Triangulo metro Vespuccio	Acceso metro Vespuccio/ Guillermo Grevel	571	Aljibe
224-16	R3	16	Bandejón	Bandejón américa	América/ pedro donoso	198	Aljibe
64-26b	R3	26b	Plaza	Obispo Carlos Oviedo cavada	Av. El salto / arzobispo Valdivieso	1563	Aljibe
306-19	R3	19	Plaza	Edificio consistorial	Avenida recoleta n°2774 (costados)	1152	MAP
229-10	R3	10	Plaza	Alberto hurtado	Cerro Conchalí entre el peñón y morro Poblete	472	Aljibe
201-1	R3	1	Parque	Parque G	Desde calle g con calle g, hasta calle g con pje. Villarrica	23159	MAP
202-1	R3	1	Plaza	Bandejon Cauquenes	Desde guanaco hasta Huber Benitez	2643	MAP
231-17	R3	17	Áreas verdes	Marta Colvin	Diagonal José María caro con dorsal	200	MAP
304-19	R3	19	Plaza dura	Diagonal JMC	Diagonal José María Caro frente al 2672	752	Aljibe
217-23	R3	23	Plaza dura	El sol	El salto con (el sol) el roble	100	Aljibe
240-24	R3	24	Macizo arbustivo	Estacionamiento cementerio Gral.	Estac. Cem. Gral. Av recoleta frente al 1300	668	Aljibe
237-29	R3	29	Plaza	Esteban Merello	Esteban Merello 1479	322	Aljibe
228-10	R3	10	Costado jardín inf.	Pmu francisco cerda	Francisco cerda entre Angol y Félix Ovalle	413	Aljibe
305-16	R3	16	Plaza	Jardín infantil municipal niños del sol	Fray Andresito 3125	850	MAP
220-5	R3	5	Plaza	Plaza del muro	H. Prado, de José arias a Manuel a. Martínez	199	Aljibe
252-33	R3	33	Plaza	Plaza Hanga roa	Hanga roa 633	285	Aljibe
212-2	R3	2	Bandejon	Bandejón central D. Silva	Huber Benítez/ diego silva	522	Aljibe
307-19	R3	19	Plaza	Biblioteca municipal	Inocencia 2705	800	MAP
230-10	R3	10	Plaza	Belén	La cañadilla con cerro san Ignacio	151	Aljibe
213-3	R3	3	Plaza	Las achiras	Las achiras/ Leoncio villa blanca y las rosas	290	Aljibe
234-27	R3	27	Plaza	Plaza Lincoln	Lincoln con general Patton	187	MAP
236-26a	R3	26a	Plaza	Cesfam patricio Hevia	Los cipreses 1892	152	MAP
251-34	R3	34	Paño de césped	Manzano	Manzano con buenos aires	350	Aljibe
225-12	R3	12	Plaza	Perpetuo socorro	Maria del pilar/ Ortiz de rozas	430	Aljibe
221-13	R3	13	Plaza	Maria Eugenia	Maria Eugenia, de zapadores a pedro donoso	2301	Aljibe
241-31	R3	31	Plaza	Esperanza	Maria Graham con el salto chico	100	Aljibe

243-31	R3	31	Plaza	Plaza marte	Marte con el salto chico	193	Aljibe
195-32	R3	32	Plaza	Sendero Montserrat	Montserrat, costado poniente. Cerro blanco	7944	Aljibe
209-2	R3	2	Platabanda	Platabanda Paysandú	Paysandú entre g. Méndez y D. Silva	169	Aljibe
232-18	R3	18	Plaza dura	Micro plaza 2	Pedro donoso 1049	57	Aljibe
208-2	R3	2	Bandejon	Bandejón pernas	Pernas / Paysandú hasta tayuya	193	Aljibe
204-2	R3	2	Plaza	Pernas con soriano	Pernas entre soriano y sayago ver norte	200	Aljibe
255-35	R3	35	Jardineras	Jardineras pio nono	Pio nono. Desde Sta. filomena a Sta. maría	50	Aljibe
207-2	R3	2	Plaza	Piucuyo	Piucuyo / Paysandú	874	Aljibe
222-16	R3	16	Plaza	El hogar	Pje. El hogar 248	316	Aljibe
233-18	R3	18	Plaza dura	Micro plazas 1	Psje 9 de abril 909	128	Aljibe
214-4	R3	4	Plaza	El canelo	Psje el canelo. Por Rosende entre Galvarino y san pedro	318	Aljibe
254-35	R3	35	Plaza dura	Pablo Neruda ii	Purísima 180	385	Aljibe
223-16	R3	16	Plaza	Plaza Raquel	Raquel/muñoz Gamero 310	315	Aljibe
238-25	R3	25	Plaza	Triangulo Rawson	Rawson con Nicolás de garnica	101	Aljibe
265-5	R3	5	Plaza	Emil	Recoleta con Adela Martínez	3162	MAP
226-6	R3	6	Platabanda	Platabanda recoleta	Recoleta desde bismuto a zapadores	692	Aljibe
189-24	R3	24	Platabanda	Alvi	Recoleta frente supermercado Alvi	1396	Aljibe
244-32	R3	32	Plazoleta	Plazoleta cerro blanco	Recoleta, entre Urrutia y vera. Vereda poniente	79	Aljibe
249-32	R3	32	Plaza dura	Raimundo Charlin	Recoleta/ Raimundo Charlin	125	Aljibe
239-24	R3	24	Bandejon	Bandejón cement. Gral	Recoleta/ Valdivieso	260	Aljibe
215-22	R3	22	Plaza	Las rocas	Reina de chile con las rocas y pasaje vicuña	255	Aljibe
248-32	R3	32	Plaza	Rengifo	Rengifo/ Charlin	354	Aljibe
218-15	R3	15	Platabanda	Platabanda Riesco	Riesgo desde zapadores a los turistas	3000	Aljibe
205-2	R3	2	Plaza	Santa bárbara municipal	Santa bárbara/ pernas/charrúa	392	MAP
242-31	R3	31	Plaza	Plaza unión	Unión con el salto chico	392	Aljibe
246-32	R3	32	Macizo arbustivo	Triángulo unión poniente	Unión/ Montserrat	880	Aljibe
227-11	R3	11	Plaza	Esperanza y esfuerzo	Urmeneta/ camilo Henríquez	350	MAP
216-21	R3	21	Plaza	Los pinos	V. Cuccuini con Antonia silva prado	226	Aljibe
219-5	R3	5	Plaza dura	Triangulo vesp. Las torres	Vespucio norte con las torres	134	Aljibe
Total	55					61770	

REFERENCIAS TÉCNICAS

SERVICIO MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES R3

Este servicio abarca 55 áreas verdes distribuidas en la comuna, con una extensión total de 61.770 M2. Clasificándose en parque, plaza, plazoleta, platabanda, bandejón.

El detalle de las áreas verdes se adjunta en planilla anexa.

La ejecución de este servicio tendrá una duración de 4 meses, iniciando el 01 de febrero de 2023 y finalizando el 31 de mayo de 2023. Mientras se tramita licitación.

A continuación, se describen las labores del servicio.

RIEGO ÁREAS VERDES:

El riego continuará siendo de vital importancia para el mantenimiento de las áreas verdes, sin embargo, se solicita adicional a la empresa:

- Las áreas verdes que no cuenten con medidor de agua potable (MAP), deberán ser regadas con apoyo del camión aljibe a costo de la empresa. Labor que se realizara con una previa calendarización entregada por I.TS. La empresa debe disponer de todos los medios para realizar un riego eficiente con el recurso hídrico, logrando una adecuada infiltración en las áreas a mantener. Cuidando que con esta tarea no se vean empobrecidos o compactados los suelos, los elementos herbáceos y arbóreos sufran algún daño producto del caudal o presión del mismo riego.
- Todos los costos de la operación de riego (a excepción del insumo agua) como las medidas que se adopten para el cumplimiento del programa de riego en tiempo y forma correrán a costo de la empresa

MANEJO DE CÉSPED:

La Unidad Técnica, requiere mejoramiento de la carpeta de césped para que se encuentre siempre en buen estado fitosanitario, vigoroso, de buen color, con gran densidad, con un corte uniforme y libre de maleza. Labor que se programara realizando una previa calendarización de los trabajos por parte del I.TS. Para esta labor se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1- Mejoramiento perfil de suelo mediante el uso de una verticortadora, los cuchillos rectos del Verticortador crean hendiduras en la tierra, que permiten un mejor paso del aire, agua y nutrientes hacia las raíces, dejando un daño mínimo en la superficie de suelo que en un par de días se cierran naturalmente. Esta práctica se realizará por lo menos 1 vez en los 4 meses.
- 2- Mejoramiento aireación, puede ser con el uso de aireadora o bien de forma manual.
- 3- Luego de mejorar la aireación e infiltración se deberá aplicar los fertilizantes e insumos necesarios para un mejor aprovechamiento del recurso agua. Estos trabajos deberán asegurar una duración en el tiempo que permita mantener la carpeta de césped vigorosa.
- 4- La reposición de césped será a costo de la empresa y previamente visada por el ITS donde se justifique este trabajo, el que consistirá en el mejoramiento del suelo para la posterior instalación de césped alfombra, el que debe estar en buen estado hídrico, estructural y fitosanitario, con espesor de carpeta de sustrato de al menos 4 cm, aceptable en consistencia e integridad, y contando con la misma mezcla de especies

del resto de los prados. Se realizará un buen manejo agronómico del suelo y se aplicarán sustratos compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena. También se recomienda aplicar fertilizante de lenta entrega más polímeros absorbentes al voleo. Verificar las pautas técnicas con el ITS

- 5- Resiembra. Excepcionalmente, el ITS podrá disponer que se ejecuten labores de resiembra de acuerdo a especificaciones técnicas y medidas de protección que determine.

MANEJO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS: La empresa en conjunto con el I.T.S. debe realizar una evaluación de la necesidad y procedencia de los trabajos de poda de formación, mantención, fitosanitaria y otras dependiendo de cada ejemplar, cuya evaluación se realizará de forma semanal y se presentarán un plan de manejo de poda al I.T.S. para su aprobación. Este procedimiento de poda debe incluir un diagnóstico previo de la necesidad de cada ejemplar y evaluar los riesgos en su ejecución.

Adicional a esta mantención se solicitará:

- 1- Mejoramiento de las tasas de especies arbustivas y arbóreas ya existentes
- 2- Reposiciones de ejemplares faltantes en los macizos arbustivos y florales ya existentes
- 3- Provisión y plantación de arbustivos y florales ornamentales en las áreas que estas sean necesarias, contemplando las características del área a intervenir.
- 4- Provisión y plantación de especies arbóreas 2 mt. altura y 1,5 a 2 pulgadas de diámetro de tronco en los lugares faltantes o donde a criterio del I.T.S.

MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS DURAS:

- Para los caminos y zonas de estar construidos en base a pavimentos sueltos, con maicillo, se solicita una adecuada reposición o incorporación en caso que no exista, estos deben quedar bien nivelados, con un espesor mínimo de 5 cm.

RETIRO DE RESIDUOS:

- La empresa debe hacerse cargo del retiro de residuos generados en las faenas, sin embargo, la disposición final de estos residuos será a cargo del municipio.

MULTAS:

Causales de multas

Infraacción	Descriptor Infraacción	Monto (UTM)	Motivo
1	No cumplir una instrucción del ITS en plazo indicado	3	Por día de atraso
2	No cumplir cualquier punto de estas referencias técnicas.	3	Por ocasión

PCD/pcd
c.c. Archivo DIMAO



Santiago, 27 de enero de 2023.

Señor
Francisco Moscoso Guerrero
Director de Medioambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Recoleta.
Presente

Ref.: C. Mejoramiento de Áreas Verdes.
Ant.: S. Correo electrónico.

Estimado Señor:

De acuerdo con su correo electrónico recibido con fecha 27 de diciembre del 2022, a través de este documento expresamos nuestra confirmación respecto a que Demarco S.A. se encuentra en condiciones técnicas y económicas para asumir un contrato por un plazo de 4 meses a contar del 01 de febrero de 2023, por el servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes en la comuna de Recoleta según listado de áreas a mantener en anexo N°1.

En resumen, el valor mensual se detalla a continuación:

Valor Neto Mensual Mejoramiento Áreas Verdes:	\$ 12.500.000.-
IVA (19%):	\$ 2.375.000.-
Valor Bruto Mensual del Servicio (IVA incluido):	\$ 14.875.000.-

- La disposición de los residuos generados por la realización del servicio es a costo de la municipalidad.

Antecedentes Generales:

- Nuestra oferta considera los implementos y suministros que son parte de la operación del servicio como: combustible, repuestos, etc.
- El servicio considera la mantención de los equipos que son parte de la propuesta.




Propuestas para el mejoramiento de las áreas verdes:

- Apoyo de riego a través de camión aljibes.
- Mejoramiento de estado de césped:
 - Verticorte.
 - Aireación.
 - Fertilización.
- Reposición de césped sin cargo municipal.
- Recarpeteo de zonas duras con maicillo, capa de 5cm de espesor.
- Reposición y mejoramiento de confinamiento perimetral de áreas verdes, utilizando solerillas, maderas u otros elementos que apliquen para esta función.
- Mejoramiento y reposición de macizos arbustivos y florales, provisión y plantación.
- Reposición de árboles 2,0 m.

De tener una respuesta favorable a lo expuesto anteriormente, nuestra empresa está en condiciones de iniciar los servicios, el 01 de febrero del 2023, después del aviso formal de la aceptación de la propuesta comercial y posterior al envío del decreto adjudicatorio correspondiente.

*Validez de la oferta: 10 días a contar de la fecha de emisión de la presente cotización.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


Carmen Gloria González Pizarro
Gerente Comercial
DEMARCO S.A.

MEMORANDUM N° 43 /2023

DE: PATRICIA CASTAÑEDA DIAZ
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A: SEÑORES CONCEJALES
ANT.: Mejoramiento áreas verdes de relevancia tres(R3).
MAT.: solicita aprobar contrato conexo

RECOLETA, 13 febrero de 2023

Estimados Concejales

Junto con saludar, solicito punto de tabla para el próximo consejo a realizarse el día 27 de febrero, para aprobar contrato conexo con la empresa DEMARCO S.A, adjudicado en Licitación ID; 2373-21-LR22 "Servicio de Manejo de Residuos en calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos valorizables y mantención de Áreas Verdes.", para efectuar un mejoramiento de las áreas verdes de Relevancia 3.

Se adjunta: Informe que justifica el requerimiento, Referencias técnicas, Cotización del servicio.



Patricia Castañeda Díaz

* PATRICIA CASTAÑEDA DIAZ,
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

PCD/pcd
C.C.: DIMAO

2054630



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 14 de marzo del 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 151
(Reconocimiento de Deuda)

De conformidad al Presupuesto 2023 aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente ítem N° 215.22.08.003.009 denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE RELEVANCIA 3 R3", centro de costo 2-08.13.02, por la suma de \$ 59.500.000.- IVA INCLUIDO (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), por la contratación conexas del "Servicio de Mejoramiento de Áreas Verdes de Relevancia 3 (R3) de la comuna de Recoleta, por un período de 4 meses desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2023, con la empresa "DEMARCO S.A" Rut., N° 88.277.600-K.

Monto mensual de \$ 14.875.000.- IVA INCLUIDO (catorce millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

OMAR BAEZA CARREÑO
JEFE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.


Nota 2: mail 10/03/2023 de la señorita Patricia Castañeda Díaz, Profesional Ingeniera Agrónomo, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

OBC/obc

NOTA 3: Obligación en el sistema de contabilidad 07-425 del 14/03/2023.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.




Firmado por Omar
David Baeza
Carreño
Fecha 14/03/2023
19:22:50 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **50f8852b69196f2**